

Radicación: 76-147-31-84-001-2020-00043-00

Constancia Secretarial: A la señora juez proceso de impugnación de paternidad donde la demandada se encuentra afiliada a la Nueva EPS. Sírvasse proveer. LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE- secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Juzgado Primero Promiscuo de Familia Cartago Valle del Cauca
--	---

AUTO No. 148

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA

Cartago, Valle, once (11) de febrero de dos mil veintidós

(2022).

Proceso: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD

Demandante: CESAR AUGUSTO GUTIÉRREZ GOMEZ

Demandado: EMMANUEL GUTIÉRREZ GOMEZ representado legalmente por la señora CAROLINA GOMEZ MESA.

Radicado: 76-147-31-84-001-2020-00043-00

I.- ASUNTO:

Requerir a entidad promotora de salud de la demandada para que envíe los datos de contacto de esta a fin de adelantar la notificación para la práctica de la prueba de ADN.

II.- CONSIDERACIONES:

Una vez adelantado un estudio por parte del Despacho Judicial, en la página del Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) se puede identificar que la señora CAROLINA GOMEZ MESA, se encuentra afiliada a la Nueva EPS, en calidad de cotizante y su estado es activo, por lo que se oficiara a dicha entidad a fin de que informe los datos de esta parte, a efectos de adelantar la correspondiente toma de muestra para prueba de ADN con los sujetos procesales requeridos por el laboratorio de genética.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

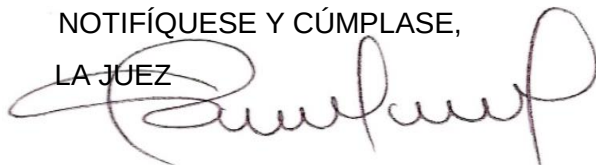
RESUELVE:

1º) OFICIAR a la Nueva EPS, para que se sirva informar a este Despacho Judicial cual es la dirección física, electrónica y números telefónicos que reposan en su entidad de la señora, **CAROLINA GOMEZ MESA** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.053.807.409; así mismo idénticos datos del empleador. Para lo cual se concede el termino de 05 días, con el fin de que se allegue la correspondiente información al correo electrónico, j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co;

Por secretaria y de maneta virtual líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ



SANDRA MILENA ROJAS RAMÍREZ

Jueza

**ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE**

Hoy **FEBRERO 14 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior
por anotación en el **ESTADO No. 021**

LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **317c0aaad10f718d5acb2009c8c04a6f34565bad06f847c66689775adde66f93**

Documento generado en 11/02/2022 04:16:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>